

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//18.13

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1902

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 22 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

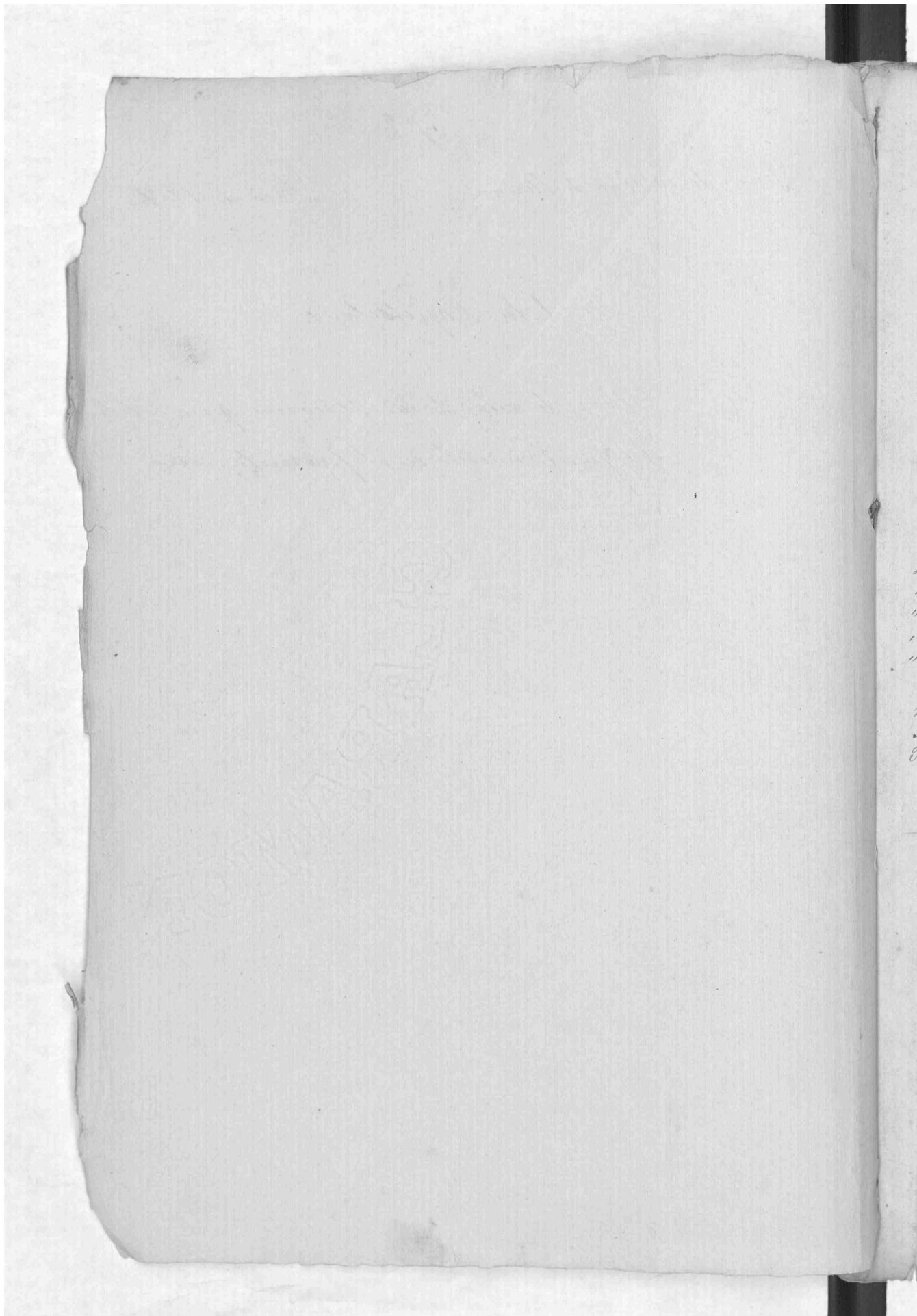
N.º 2

Pueblo de Valverde de Herrera

Año de 1907.

Actas Capitulares.

Libro de actas de las sesiones que celebra
el Ayuntamiento en el presente año



101



Pub. Vic. del Alcalde



[Handwritten flourish]

Libro de Actas de las Sesiones que celebra el Ayuntamiento en el año de mil novecientos dos.

Acta de Sesión inaugural del día primero de Enero

- Los Concejales de 1899
- Don Pablo Delgado Cerrato 42
 - " Angel Delgado Lopez 42
 - " Teodoro Martín Cortés 42
 - " Ramón García Ramos 25
 - " Felipe Caro Martínez 25
- Concejales de 1901
- Victoriano Lemus Guada 40
 - Sebastián Ramos Marchena 40
 - Pablo Lucena Gomez 36

En Valverde de Sierra a primero de Enero de mil novecientos dos; se reunieron los señ. Concejales de la renovación de mil novecientos uno o sean los elegidos estirsimamente y los de la de mil ochocientos noventa y nueve cuyos nombres con la debida separación se expresan al margen y constituyeron la mayoría absoluta del total de Concejales puestos que de los nuevamente electos ha dejado de concurrir don Carlos total de la Vera Martín.

Constituyendo el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Sr. D. Pablo Delgado Cerrato que es el que figura con mayor número de votos, siendo las once de la mañana se abrió la sesión y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por el Secretario a los artículos de la ley municipal que tiene al caso y dió el Sr. manifestò que procedía elegir Alcalde.

Los Concejales fueron depositando unos a unos por orden de votos o entregando sus papeletas respectivas al Sr. Presidente que las depositò en la urna destinada al efecto y luego de terminada se procedió al escrutinio leyendo las papeletas, el Sr. Presidente a la vez que las mostraba a los señores que quisieron examinarlas, dando el resultado siguiente

Don Pablo Delgado Cerrato — siete votos
Una papeleta en blanco

En su virtud y resultando elegido Alcalde don Pablo Delgado Cerrato por mayoría absoluta de votos, quedó este instalado en su cargo dejando de ejercer la presidencia interina y quedandole entregado en el bastón insignia de su mando.

Seguidamente bajo la presidencia del expresado Sr. Alcalde, se procedió en igual forma de votación se creta por medio de papeletas, a la elección de treinta 1.º de Alcalde y verificado el escrutinio con las formalidades de ley anuncio el presidente el siguiente resultado:

Don Manuel Delgado Lopez siete votos
Una papeleta en blanco

En su virtud fue proclamado D. Manuel Delgado Lopez, treinta y uno primero de Alcalde por haber obtenido mayoría absoluta de votos quedando en posesión de su cargo y recibiendo el baston insignia de su cargo.

Instantaneamente se verificó la votación por el mismo sistema para elegir el segundo treinta de Alcalde y hecho el escrutinio en la propia forma como la ley previene, anuncio el presidente el siguiente resultado.

Don Calisto Martín Castilla siete votos
Una papeleta en blanco.

Resultando con mayoría absoluta de votos el expresado D. Calisto Martín Castilla, fue proclamado treinta 2.º de Alcalde, tomando posesión en el acto mismo y recibiendo el baston insignia de mando.

El segundo el Ayuntamiento designó para el cargo de Regidor Sindico a D. Juan Gomez Machuca y como suplente a D. Victoriano Luengo Cuenda haciendo este nombramiento por unanimidad.

Seguidamente el Ayuntamiento tambien por unanimidad nombro Regidor Interventor a D. Ramón García Hornos y para que forme parte de la junta local de primera instancia al Concejal D. Victoriano Luengo Cuenda.

Ultimamente el Ayuntamiento acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren el Sábado de cada semana a las veinte.

En tal estado quedando ya constituido el Ayuntamiento y cumplidos los preceptos de la ley municipal, se entendió la presente acta que firman los concurrentes excepto don Felipe Caro Martín que no lo hace por sus



Saber y de todo ello como Secretario certifico:

Pablo Delgado Angel Delgado

Calisto Martin Pedro Gomez

Ramon Garcia Pablo Cuervo

Nicoloxian Luengo Manuel Otero

Señor extraordinaria del dia primero de Enero de mil novecientos dos.

Asistida a las trece bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Pablo Delgado y con asistencia de los tres del margen fue leida y aprobada el acta de la anterior, siendo el objeto de esta sesion segun se expuso en la convocatoria realada al efecto, formar las listas de electores de Comisionarios para Secadores.

Dada lectura por mi el Secretario de las disposiciones referentes al acto y con vista de los datos necesarios, el Ayuntamiento dijo formada y autorizada, la lista de electores de Comisionarios para la eleccion de Secadores acordando se exponga al publico por el termino legal o sea desde el dia de la fecha hasta el veinte de este mes para en dicho plazo oir reclamaciones.

Esto acordaron firmando los que saben de que certifico =

Pablo Delgado Angel Delgado

Calisto Martin Pedro Gomez

Ramon Garcia Pablo Cuervo

Señor ordinaria del dia cuatro de Enero de mil novecientos dos.

Asistida a las veinte bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Delgado Barreto y con asistencia

- Pro. Concomente
- Por Presidentes
 - D. Angel Delgado
 - " Calisto Martin
 - " Pedro Gomez
 - " Ramon Garcia
 - " Pablo Cuervo
 - " Felipe Carr

Acta de la Sesión del Ayuntamiento que se celebró y aprobó el día de la anterior.

- Sres Concejales
- D. Angel Delgado
- " Calixto Martín
- " Pedro Gomez
- " Victoriano Luengo
- " Pablo Cuenca
- " Cristóbal de la Vera
- " Felipe Carrero

Dada cuenta de los Releves oficiales, se acordó su cumplimiento en las disposiciones que afectan a este municipio.

Como posesión del cargo el Concejal que me lo hizo el día primero, D. Cristóbal de la Vera Martín.

Resultando que en la sesión inaugural del día primero del actual ya se tuvo presente lo que está prevenido señalando los días para celebrar sesiones ordinarias, quedando para la organización del Ayuntamiento que determinar el número de comisiones permanentes y así lo propuso el presidente acordándose por unanimidad que sean tres y que cada una de ellas consista de tres individuos.

Verificada la elección en votación ordinaria con la debida separación, resultaron elegidos por unanimidad para ellas los siguientes

Comisión de presupuestos, arbitrios y cuentas. D. Pablo Delgado Carrato, D. Pedro Gomez Machuca y Don Felipe Carrero Martín.

Comisión de Policía Urbana y rural y obras públicas. D. Angel Delgado Lopez, D. Victoriano Luengo Cuenca y D. Pablo Cuenca Gomez.

Comisión de Positos, Instrucción pública y asuntos diversos. D. Calixto Martín Castilla, D. Roman Garcia Moreno y D. Cristóbal de la Vera Martín.

Tambien se acordó nombrar auxiliar de la Secretaría con el sueldo anual de setecientos cincuenta pesetas a D. Teodoro Gomez Lopez, notándose la brevedad para que se presente a tomar posesión.

Se febró la sesión.

Delgado Delgado Lopez Martín
 Gomez Luengo Cuenca
 Cristóbal de la Vera Carrero
Martín

M



[Handwritten flourish]

Sesion extraordinaria el dia seis de Enero de mil novecientos dos

Se celebró por la mañana para formar el abastecimiento de mazorcas del actual municipio, estudiándose el acta en el expediente respectivo.

Valverde de Litrema 6 de Enero de mil novecientos dos.

El Alcalde
Pablo Delgado

El Secretario
Manuel Otero

Sesion ordinaria del dia Once de Enero de mil novecientos dos

No se celebró por falta de asistencia de suficiente numero de tres Concejales.

El Alcalde
Pablo Delgado

El Secretario
Manuel Otero

Sesion ordinaria del dia diez y ocho de Enero de mil novecientos dos.

No se celebró por falta de asistencia de suficiente numero de tres Concejales.

El Alcalde
Pablo Delgado

El Secretario
Manuel Otero

Sesion Ordinaria del dia veinte y cinco de Enero de mil novecientos dos

Los Concejales

- Por Presidente
- D. Manuel Delgado
- " Calisto Martin
- " Pedro Gomez
- " Melinao Lugo
- " Pablo Cuenda
- " Cristobal de la Vera
- " Felipe Casero

Reunida a las veinte bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los tres expresados, el margen, fue leído y aprobado el acta de la anterior.

Dada cuenta de las resoluciones oficiales se acordó su cumplimiento en las disposiciones que afectan a este municipio.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que durante el mes que habia estado expuestas al publico

no se habian presentado reclamaciones contra ella por lo cual el Ayuntamiento acordó de ella votar definitiva y que como tal se publique en el Boletín Oficial de la provincia.

Por el Sr. Presidente se espuso que con arreglo al artículo 64 y siguientes de la ley municipal era necesario proceder a las operaciones preliminares para designación de vocales asociados de la Junta municipal para el corriente año y procedió a acordar la división de contribuyentes en secciones.

El Ayuntamiento considerando que los vecinos contribuyentes se este pueblo no pueden dividirse por concepto contributivo en razón a que casi todos son por territorial, habiendo un número muy pequeño por industrial, siendo por tanto uniforme el concepto contributivo, por unanimidad acordó en votación nominal que la división de contribuyentes en secciones, permanezca como en años anteriores para el indicado objeto, haciéndola por calles en tres secciones de la manera siguiente.

Sección primera La constituirán los contribuyentes de las calles: Horno Caberas, Fuente, Cuadrilla, Castillo, Cerro, Nueva, Albardilla y Hospital.

Sección primera La constituirán los contribuyentes de las calles: Cristo, Cueva, Horno, Cotorillo, Calleja y Canales.

Sección segunda, La constituirán los contribuyentes de las calles: Horno Caberas, Fuente, Cuadrilla, Castillo, Cerro, Horno Albardilla y Hospital.

Sección tercera, Las de las Calles, Consejo, Carnicería, Pilar, Alcal, Calvario, Pirarra, Rehoga y Des poblado.

también se acordó por el Ayuntamiento unánimemente que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 67 de la vigente ley municipal, se publique este acuerdo por ocho días para que durante dichos plazos puedan reclamar los interesados y que se formen las listas de vecinos contribuyentes.

Se levantó la sesión extendiendo la presente de que certifique. En mudado, termino = vale = No vale lo tachado. = Sobre rayado = primera =

Delgado

Delgado Lopez

Martín

Gomez

Quengo

Cuervo

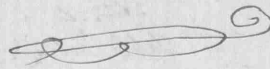
De la Cruz

Manuel Pons

Pons

26

N. 0.205.844



11

Señal extraordinaria del día veintiséis de Enero de mil novecientos dos.

Se celebró para hacer la rectificación del alistamiento de votos del actual recuento figurando el acta en el expediente respectivo.

El Alcalde
Pablo Delgado

El Secretario
Manuel Otero

Señal Ordinaria del día primero de Febrero de mil novecientos dos.

No se celebró por falta de asistencia de suficiente número de sus Concejales.

El Alcalde
Pablo Delgado

El Secretario
Manuel Otero

Señal extraordinaria del día ocho de febrero de mil novecientos dos.

Se celebró para hacer el censo definitivo del alistamiento de votos del actual recuento, extendiendo el acta en el expediente respectivo.

El Alcalde
Pablo Delgado

El Secretario
Manuel Otero

Señal ordinaria del día ocho de febrero de mil novecientos dos.

No se celebró por falta de asistencia de suficiente número de Concejales.

El Alcalde
Pablo Delgado

El Secretario
Manuel Otero

Señal extraordinaria del día nueve de febrero de mil novecientos dos.

Se celebró a las siete de la mañana para sostener a los votos del recuento actual, extendiéndose el acta en el expediente respectivo.

El Alcalde
Pablo Delgado

El Secretario
Manuel Otero

Señor ordinaria del día tres de febrero mil novecientos dos.

Señor Comente
 Sr. Presidente Pablo Delgado Cerrato y con asistencia de los Señores
 D. Miguel Delgado en la forma prevenida en la ley municipal, fue
 " Cristóbal Martín leída y aprobada el acta de la sesión anterior.
 " Pedro Gomez
 " Victoriano Luengo
 " Pablo Cuervo
 " Cristóbal de la Vera
 " Felipe Carrero

Acto seguido se procedió en legal forma al sorteo de vocales asociados de la Junta Municipal para este año y verificado sin protesta ni reclamación alguna, dió el siguiente resultado.
 Sección primera D. José Morales Luengo, D. Felipe González Sanchez y D. Rafael González Valencia
 Sección segunda D. Tomás Valdivia Lince y D. Guataquín Buzquín
 Sección tercera D. Francisco Martín González, D. Lorenzo de la Vera Martín, D. José López Aguirre, y D. Saturnino Vera Cerrato.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se publique el resultado de este sorteo y se comuniqué a los interesados, citándolos para tomar posesión.

Se levantó la sesión

M. Delgado Delgado Lopez, Martín,
 Luengo Cuervo, De la Vera,
 Manuel Otero

Señor ordinaria del día quince de febrero de mil novecientos dos.

Señor Comente
 Sr. Presidente D. Pablo Delgado Cerrato y con asistencia de los Señores Concejales
 D. Miguel Delgado expresados al margen, fue leída y aprobada el acta de la anterior.
 " Cristóbal Martín Dada cuenta de los Boletines oficiales se acordó en cumplimiento
 " Pedro Gomez en la disposiciones referentes a este municipio.
 " Victoriano Luengo Por mi el Secretario de orden del Sr. Presidente se
 " Pablo Cuervo dió lectura al expediente de arriendo del arbitrio sobre ensobillado
 " Cristóbal de la Vera gatorio de piezas y medidas y resultando que la protesta presentada
 " Felipe Carrero en el acto de la subasta verbalmente por el proponente
 Juan Antonio Colmenero Monte, ha sido ya resuelta de conformidad con lo acordado por la providencia de la mesa su dicho acto por el Sr. Ayuntamiento en Junta Municipal, por unanimidad se acordó que quede adjudicada definitivamente dicha subasta a favor de Rafael González Delgado en la cantidad



cantidad de mil seiscientos cincuenta y cinco pesos, disponiendo que se le requiera para que en el plazo de diez días, constituya la fianza respectiva.

Le levanto la sesión.

M. Delgado Delgado Lopez Martin

Gomez Luengo Cuenda Delacruz Manuel Diaz

Sesión ordinaria del día veinte y dos de febrero de mil novecientos dos.

- Señ. Concejales
- Don Angel Delgado
- Calisto Martin
- Pedro Gomez
- Victoriano Luengo
- Pablo Cuenda
- Constituido de la Verdad
- Felipe Carr.

Abierta a las veinte bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Delgado Carrato y con asistencia de los tres Concejales expusieron al margen, fue leído y aprobado el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de los Políticos Oficiales se acordó su cumplimiento en las disposiciones que afectan a este municipio.

El Sr. Presidente manifestó que había sido constituida la fianza respectiva por el representante del arbitrio de peajes y medidas D. Basilio Gonzalez Delgado y el Ayuntamiento acordó que se requiera a este para que comience a la formalización del contrato y que se le entreguen copias del pliego de condiciones y acta de subasta.

Le levanto la sesión.

M. Delgado Delgado Lopez Martin

Gomez Luengo Cuenda Delacruz Manuel Diaz

Sesión ordinaria del día primero de Marzo de mil novecientos dos.

Abierta a las veinte bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los tres del margen se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Presidente manifestó que debiendo verificarse en el día de mañana la clasificación y declaración

- Los Concejales
- Don Cuendato
- Don Angel delgado
- Don Cecilio Martin
- Don Pablo Cuenda
- Don Pedro Gomez
- Don Victoriano Luengo
- Don Cristobal de la Vera
- Don Felipe Casar

de rollado, seria que nombrar para dicho acto tallador y medidor para hacer los reconocimientos asi como fijar las incompatibilidades que existan dentro de la corporacion; y al efecto se acordó nombrar tallador al Sargento de la Real Arma de Jose Gallardo Guerrero con la gratificación fijada en presupuesto y que el medidor titular se encargue de hacer los reconocimientos de los mozos y padres o hermanos impedidos.

Dada lectura de la lista de mozos de actual recemplazo resulta que son incompatibles para actuar en dicho acto los Concejales D. Pablo delgado Bernat, D. Salento Martin Castilla, Don Pedro Gomez Machuca, D. Ramon Garcia Morera, D. Cristobal de la Vera y D. Pablo Cuenda Gomez. Como con los tres los Concejales que quedan compatibles no se reunen mayoría, se procedió a revisar los de años anteriores que no hubieran presentados entre los mozos para que actuaran con los tres citados los quedando designados Don Sebastian Nico Garcia, D. Antonio Martin Castilla, Don Pablo Columna Viruete, D. Sebastian Carr Martin, D. Fernando Maria Chaver, y D. Juan Monsalve Montenegro a los cuales se les ratificara inmediatamente para que concurran mañana a las ocho a estas Casas Concejales a actuar en dicho acto como Concejales.

Tambien se acordó nombrar testigos para que declaren en el expediente de quintos que han alzado excepciones a D. Manuel Carrato Lopez y D. Manuel Gomez Lopez padres de los mozos Juan Carrato Lopez y Juan Gomez Calero.

Elc.

Le léyente la sesión

Delgado delgado Lopez Martin

Gomez Luengo Cuenda Peláez

Manuel Diaz
Pria



6

Sesion extraordinaria del dia dos de Marzo de mil novecientos dos.

Se celebró para hacer la clasificacion y declaracion de soldados figurando el acta en el expediente respectivo.

El Alcalde
Pablo Delgado

El Secretario
Manuel Otero

Sesion ordinaria del dia ocho de Marzo de mil novecientos dos

No se celebró por falta de asistencia de suficiente numero de Sres. Concejales

El Alcalde
Pablo Delgado

El Secretario
Manuel Otero

Sesion ordinaria del dia quince de Marzo de mil novecientos dos.

Los Concejales

- Por Presidente
- D. Angel Delgado
- " Pedro Gomez
- " Victoriano Luengo
- " Pedro Gomez
- " Pablo Cuenda

Reunida a las veinte bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Delgado Cerato y con asistencia de los Sres. D. Victoriano Luengo y D. Pedro Gomez el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Protestas oficiales, se acordó su cumplimiento en las dos posiciones que afecta a este municipio.

Se levantó la sesion

Delgado Delgado Lopez

Luengo

Y Gomez

Manuel Otero

Sesion ordinaria del dia veinte y dos de Marzo de mil novecientos dos.

No se celebró por falta de asistencia de suficiente numero de tres Concejales

El Alcalde
Pablo Delgado

El Secretario
Manuel Otero



Session ordinaria del dia cinco de Abril de mil novecientos dos

No se celebró por falta de asistencia de suficiente número de tres Concejales.

El Alcalde El Secretario
Pablo Delgado Manuel Otero

Session ordinaria del dia seis de Abril de mil novecientos dos.

No se celebró por falta de asistencia de suficiente número de tres Concejales.

El Alcalde El Secretario
Pablo Delgado Manuel Otero

Session ordinaria del dia diez y nueve de Abril de mil novecientos dos.

No se celebró por falta de asistencia de suficiente número de tres Concejales.

El Alcalde El Secretario
Pablo Delgado Manuel Otero

Session ordinaria del dia veinte y seis de Abril de mil novecientos dos

No se celebró por falta de asistencia de suficiente número de Concejales.

El Alcalde El Secretario
Pablo Delgado Manuel Otero

Sesión extraordinaria del día treinta de Abril de mil novecientos dos.

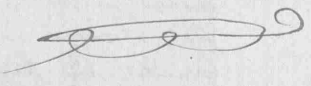
Los Concejales
Sr. Presidente
Sr. Angel Delgado
Sr. Pedro Lamer
Sr. Victoriano Lugo
Sr. Pablo Currua

Abierta a las veinte, bajo la presidencia del Sr. Hoahle y con asistencia de los tres del margen que habian sido citados, previamente expresando de la convocatoria que el objeto de la sesión, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los tres Concejales Constables, el objeto de la Convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los tres Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en doce mil trescientas sesenta y tres pesetas y la data en doce mil trescientas treinta y seis pesetas y ocho centavos. acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le oñera y pareciera.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los tres Concejales Constables, el objeto de la convocatoria tambien era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos noventa y dos a mil ochocientos noventa y tres que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los tres Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en trece mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas, seis centavos y ocho centavos y la data en trece mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas, treinta y cinco centavos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le oñera y pareciera.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los tres Concejales Constables el objeto de la convocatoria tambien era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos noventa y tres a mil ochocientos noventa y cuatro que estaban sobre la mesa con el dictamen



emitidas sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron con por los tres Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en doce mil ciento diez y nueve pesetas, cuarenta y siete centimos y la data en doce mil ciento diez y siete pesetas, sesenta centimos, acordando al propio tiempo se presenten las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le oponga y parerea.

Seguidamente el Sr. presidente expuso que como a los Sres. Concejales constaba, el objeto de la convocatoria tambien era fijar definitivamente las cuentas del municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos noventa y cuatro sobre ellas por que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los tres Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en doce mil trescientas noventa y seis pesetas ochenta y seis centimos, acordando al propio tiempo que pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le oponga y parerea.

Seguidamente el Sr. presidente expuso que como a los Sres. Concejales constaba, el objeto de la convocatoria tambien era fijar definitivamente las cuentas del municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los tres Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en treinta y cinco mil cuarenta y cinco pesetas con treinta y ocho centimos y la data en treinta y ocho mil ochocientos sesenta y una pesetas, setenta y siete centimos, acordando al propio tiempo que pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le oponga y parerea.

Seguidamente el Sr. presidente expuso que como a los Sres. Concejales constaba, el objeto de la convocatoria tambien era fijar definitivamente las cuentas del municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos noventa y siete a noventa y siete que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud

y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los tres Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en doce mil novecientos treinta y cinco pesetas veinte y un centavos y la data en quince mil quinientos setenta y una pesetas noventa y dos centavos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le oponga y parea.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los tres Concejales Constables, el objeto de la convocatoria también era fijar definitivamente las cuentas del municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los tres Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en doce mil trescientas setenta y siete pesetas veinte centavos y la data en tres mil ochocientos noventa y una pesetas ochenta y siete centavos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le oponga y parea.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los tres Concejales Constables, el objeto de la convocatoria también era fijar definitivamente las cuentas del municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los tres Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en ~~once~~ mil trescientas doce pesetas cuarenta y nueve centavos y la data en quince mil quinientos treinta y dos pesetas cuarenta centavos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le oponga y parea.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los tres Concejales Constables, el objeto de la convocatoria también era fijar definitivamente las cuentas del municipio pertenecientes al período económico de mil ochocientos noventa y nueve que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Sr. Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura



de los artículos pertinentes de la ley se examinaron por los tres Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en seis mil quinientas cincuenta y siete pesetas ochenta y seis centavos, y la data en seis mil quinientos cincuenta y siete pesetas ochenta y seis centavos, acordando al propio tiempo se paven las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal cumplíndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dichos artículos para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y perezca.

Según demuestra el Sr. Presidente expuso que como a los tres Concejales constaba, el objeto de la convocatoria también era fijar definitivamente las cuentas del municipio pertenecientes al año económico de mil novecientos, que citaban sobre la misma con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley se examinaron por los tres Concejales las cuentas referidas, y determinaron fijar el cargo en seis mil ciento once pesetas ochenta y seis centavos y la data en seis mil ciento once pesetas ochenta y seis centavos, acordando al propio tiempo se paven las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumplíndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dichos artículos para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y perezca.

Se levantó la sesión.

Delgado Delgado Lopez Luengo
 Y Gomez Coronado
 El Concejale Herrero

Sesión ordinaria del día tres de Mayo de mil novecientos dos.

No se celebró por falta de asistencia de suficiente número de tres Concejales.

El Alcalde Pablo Delgado El Secretario Manuel Herrero

una
 inson
 cuentas
 entre
 udo
 u do
 uin
 P. 1618
 sto
 e los
 ictos
 3 que
 mija
 ijar
 re
 entre
 isa
 egi
 ubo
 los
 er
 ata
 ite
 nar
 para
 ste
 via
 ste
 vis
 s
 apar
 los
 con
 cinto
 covu
 un
 vicio
 nor
 ijar
 ruere
 o pe
 rem
 mii
 e los
 lo
 die
 to lo
 los
 in con
 cantes
 ave
 de
 tem

Sesion ordinaria el dia diez de Mayo de mil novecientos dos.

Sres. Concejales Abierta a las veinte bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Pablo Delgado Cerrato y con asistencia de
D. Pablo Delgado los Sres. del margen fue leida y aprobada el acta
" Angel Delgado de la anterior
" Pedro Gomez
" Victoriano Luengo Dada cuenta de los Boletines oficiales se acordó
" Pablo Cuenda su cumplimiento en las disposiciones referentes
a este municipio.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Tambien se acordó que se paguen con cargo a imprentas treinta y dos pesetas que ha importado el sueno y retrato de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Se levanta la sesion.

M.

Delgado Delgado Lopez Luengo

~~Y Gomez~~

Manuel Pico

Sesion ordinaria el dia diez y siete de Mayo de mil novecientos dos.

Sres. Concejales Abierta a las veinte bajo la presidencia del Sr.
Presidente Alcalde D. Pablo Delgado Cerrato y con asistencia
D. Angel Delgado de los Sres. del margen fue leida y aprobada el acta
" Pedro Gomez de la anterior.
" Victoriano Luengo Dada cuenta de los Boletines oficiales se le ulte
" Felipe Carr una semana se acordó su cumplimiento en las
disposiciones referentes a este municipio.

Se aprobó la cuenta presentada por D. Fran-
cisco Llanos de medicamentos facilitados a pobres
enfermos acordando se lea pagado su importe de
ciento veinte y cinco pesetas con cargo al capitulo
correspondiente.

Tambien se aprobó el pago de seis pesetas cincuenta
centimos hecho en concepto de economos a un pobre
transente y a las hermanas de la Cuidad de Huelva.
Se levanta la sesion.

M.

Delgado Delgado Lopez Luengo

~~Y Gomez~~

Manuel Pico



10

Sesión ordinaria del día veinty cuatro de Mayo de mil novecientos...

- Los Concejales
 Sr. Presidente
 Sr. Angel Delgado
 " Pedro Gomez
 " Victoriano Luengo
 " Pablo Cuenda

Reunida a las veinte bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Pablo Delgado Cabrato y con asistencia de los Sres. del margen (sin faltar y aprobada el acta de la anterior) Dada cuenta de los Partidos oficiales de la provincia en consecuencia a la semana ultima se acordó su cumplimiento en las disposiciones referentes a este municipio.

Se aprobó la cuenta presentada por Donilio Vera de las cantidades invertidas en la obra de reparación del camino de Malacocinado, cuyo importe de ochenta y cinco pesetas con sesenta centimos se acordó sea pagada con cargo al erpigildo sexta artículo segundo.

Se levanta la sesión

Delegado Delgado Luján Luengo

[Handwritten signatures]
 Manuel Otero

Sesión ordinaria del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos...

No se celebró por falta de asistencia de suficiente número de tres Concejales.

El Alcalde El Secretario
 Pablo Delgado Manuel Otero

Sesión ordinaria del día siete de Junio de mil novecientos...

- Los Concejales
 Sr. Presidente
 Sr. Angel Delgado
 " Pedro Gomez
 " Victoriano Luengo
 " Pablo Cuenda
 " Felisa Cano

Reunida a las veinte bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Pablo Delgado y con asistencia de los Sres. del margen (sin faltar) y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Partidos oficiales se acordó su cumplimiento en las disposiciones que se refieren a este municipio.

también se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

El Sr. Presidente manifestó que el tiempo que tenia en el cuallo se iba haciendo cada vez mayor por lo cual se veia en la necesidad de...

Tanto para hacerse la curación del mismo y deseando
 de marcharse dentro de breves días solicitaba
 de los Tres Concejales le concedieran una mesa de
 licencia con dicho objeto, sin perjuicio de au-
 gular este plazo si necesario fuera y sin per-
 juicio también de lo que se resuelva sobre su
 dimisión o escusa del cargo que por imposibi-
 lidad física precisa presentar antes de marchar-
 se, los Tres presentes de conformidad con lo me-
 nifestado por dichos Señores y teniendo en cuenta la
 necesidad en que el mismo se encuentra de
 curarse acordó conceder la licencia que se
 solicita entendiéndose esta ampliada por quince
 días más si así fuera necesario para la curación
 de la enfermedad quedando entre tanto desem-
 peñando el cargo de Alcalde presidente el señor
 D. Ángel Delgado Lopez.

Se levantó la sesión

Delgado Delgado Lopez Luengo
 y Gomez Secretario
 Manuel Otero
 Frio

Sesión ordinaria del día catorce de Junio de mil novecientos dos.

Abierta a las veinte bajo la presidencia del
 Sr. Concomente, veintinueve primeros de Alcalde D. Ángel Delgado Lopez.
 D. Ángel Delgado y con asistencia de los tres Regidores al margen
 " Calisto Martín fue leída y aprobada el acta de la anterior
 " Pedro Gomez Dada cuenta de los Protestas oficiales de la
 " Victoriano Luengo última semana se acordó su cumplimiento
 " Pablo Cuevas en las disposiciones que afectan a este municipio
 " Cruz Cabal de la Vera también se dio cuenta de las alteraciones en
 la signiera que por la Junta provincial se pro-
 poren, las cuales han de ser la base para la
 formación del expediente al amparo en 1903 y
 el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas
 levantando la sesión

Ángel Delgado Martín Gomez
 Luengo Cuevas Doba Vera
 Manuel Otero
 Frio



N.º 211.633

11



Sesión ordinaria del día veinte y uno de Junio de mil novecientos dos.

No se celebró por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales.

El Alcalde Pte. 1.º
Angel Delgado

El Secretario
Manuel Otaz

Sesión ordinaria del día veintey ocho de Junio de mil novecientos dos.

No se celebró por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales

El Alcalde Pte. 1.º
Angel Delgado

El Secretario

Sesión ordinaria del día cinco de Julio de mil novecientos dos.

No se celebró por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales

El Alcalde Pte. 1.º

Angel Delgado

El Secretario

Sesión ordinaria del día doce de Julio de mil novecientos dos.

No se celebró por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales.

El Alcalde Pte. 1.º

Angel Delgado

El Secretario

Sesión ordinaria del día diez y nueve de Julio de mil novecientos dos.

No se celebró por falta de asistencia al suficiente número de Concejales.

El Alcalde D.º P.º

Angel Delgado

El Secretario

Manuel Otero

Sesión ordinaria del día veinte y seis de Julio de mil novecientos dos.

No se celebró por falta de asistencia al suficiente número de Concejales.

El Alcalde D.º P.º

Angel Delgado

El Secretario

Manuel Otero

Sesión extraordinaria del día veinte y siete de Julio de mil novecientos dos.

Abierta a las doce bajo la presidencia del Sr. Sr.

D.º Concejales Alcalde Presidente Don Angel Delgado Lopez

1.º Concejales Don Carlos Martin y con asistencia de los Sres del margen, con objeto

2.º Don Pedro Gomez Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don

3.º Don Esteban Gomez Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don

4.º Don Ramon Garcia Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don

5.º Don Pablo Cuenda Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don

6.º Don Cristobal de Lugo Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don

7.º Don Felipe Cano Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que como consta el objeto de la convocatoria era resolver sobre la renuncia presentada por don Pablo delgado de Presidente de este Ayuntamiento, fundandola en impedimento físico segun acredita con certificación facultativa en vista de lo dispuesto en el art.º 19 de la vigente Ley municipal el Ayuntamiento privia de discusión acordó por unanimidad admitir la expresada renuncia haciendo constar su sentimiento por el motivo que produce la ausencia de tan digno compañero de esta corporacion.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde Presidente verificandolo conforme a lo dispuesto en los art.º 52 y siguientes, dando el siguiente resultado:

Para Alcalde presidente.

Don Pedro Gomez Abachurca siete votos y una papeleta en blanco.

Obteniendo obtenido Don Pedro Gomez Abachurca la mayoría absoluta para



12
N. 0.211.632

el cargo de Alcalde Presidente fue proclamado pasando a ocupar su puesto, recibiendo las insignias del cargo y dando las gracias por la distincion de que habia sido objeto.
Se levanto la sesion.

Angel Delgado

Calisto Martin

Pedro Gomez Macabeo

Ramon Garcia

Pablo Cuenda

Victoriano Luengo

Cristobal de la Vera

Manuel Herrero

Sesion extraordinaria del dia veinty ocho de Julio de mil novecientos dos

Seo convocante

- D. Pedro Gomez Macabeo
- " Angel Delgado Lopez
- " Calisto Martin
- " Victoriano Luengo
- " Cristobal de la Vera
- " Pablo Cuenda

Abierta a las diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gomez Macabeo y con asistencia de los tres concejales fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Por el Sr. Presidente se manifesto que como si los tres Concejales constaba el objeto de la Convocatoria era nombrar Comisionado para que asistiera en la zona de la zona de la zona al ingreso en Caja de los mesos del actual recemplazo y el Ayuntamiento por unanimidad acordó pudiese discusion nombrar para dicho objeto a D. Pedro Gomez Macabeo, y que se le otorga con cargo al articulo 6.º del Capitulo de treinta y cuatro cuarenta y cinco.
Se levanto la sesion.

H. B.

Gomez

Macabeo

Martin

Luengo

de la Vera

Herrero

Sesión ordinaria del día dos de Agosto de mil novecientos diez.

Los Concejales
 D. Pedro Gomez Hablun
 " Angel Delgado Lopez
 " Calixto Martin
 " Victoriano Luengo
 " Cristobal de la Haza
 " Pablo Cuenda
 " ?

Abierta a las dieciséis bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gomez Hablun y con asistencia de los tres del margen fue leída y aprobada el acta de la anterior. Dada cuenta de los Boletines Oficiales se acordó su cumplimiento en las disposiciones referentes a este municipio. Tambien fue acordada la distribución de fondos para el presente mes.

Dada cuenta del proyecto de presupuesto municipal adicional formado por la respectiva Comisión, importante de mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas ochenta y tres centimos los ingresos y nueve mil seiscientos catorce pesetas, y cuatro centimos los gastos, fue aprobado por el Ayuntamiento acordando se fije este al público por quince días a los efectos de la ley municipal.

Tambien se acordó conceder una gratificación de cincuenta pesetas al Alguacil de este Ayuntamiento Sr. Manuel Parra Garcia, por sus trabajos extraordinarios en la asistencia del Delaj público y el Cementerio, cuya gratificación se pagará con cargo al imprevidido.

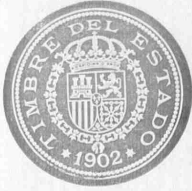
Se levantó la sesión.

Gomez Hablun
 Luengo
 Martin
 De la Haza
 Cuenda
 Manuel Parra

Sesión extraordinaria del día tres de Agosto de mil novecientos diez.

Los Concejales
 D. Pedro Gomez Hablun
 " Angel Delgado Lopez
 " Calixto Martin
 " Victoriano Luengo
 " Cristobal de la Haza
 " Pablo Cuenda
 " ?

Se declaró abierta a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gomez Hablun y fue leída y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los tres Concejales Constatada, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del municipio pertenecientes al año económico con el dictamen emitido que estaban sobre la mesa de Indios. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley se examinaron por los tres Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en diez mil cuatrocientos cincuenta y seis pesetas y diez centimos, y la data en diez y seis



13
N.º 211.631

[Handwritten flourish]

mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas diez y seis
centésimos, acordando al propio tiempo se presenten las
cuentas con toda su documentación a la Junta
Municipal para su revisión y comunique de conformi-
dad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley munici-
cipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el
apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe
darse conocimiento al vecindario por medio de bandos
y edictos, á fin de que cada vecino pueda presentar por
escrito lo que de ellos se le ofusca y parosca
después de acordado levantándose la sesión.

[Handwritten mark]

Delgado
Joaquín *[Signature]* Martín Luengo
Dela Vera
Cuerda
cece
Manuel Otter
[Signature]

Sesión ordinaria del día nueve de Agosto de mil novecientos dos

- Sres. Concejales
D. Pedro Hornos
" Manuel Delgado
" Calixto Martín
" Melchor Luengo
" Cruz Vidal de la Vera
" Pablo Cuenda
" Felipe Carró

Asistió a las veinte bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Pedro Hornos Machuca y con asistencia de los Sres.
del margen fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los edictos oficiales se acordó
su cumplimiento en las disposiciones que afectan
á este municipio.

Seguidamente se dio cuenta por dicho Sr. Presidente de
la cuenta del día por ciento de pesas y medidas rendida
por el Depositario de este Ayuntamiento y de donde se
con cargo de dicho veintidós pesetas diez y seis centésimos
y la falta de igual cantidad debidamente justificada
el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar referi-
da cuenta habiendo en esta sesión y participándole al re-
ferido Depositario.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicación de la ad-
ministración de Hacienda de la provincia fecha diez y
seis de Julio último por la que se recomienda una copia de
de la misma en la que se reclama certificación del
de de este Ayuntamiento referente á los debitos del mismo por
crusados.
comientez atrasados y el Ayuntamiento por unanimidad acordó
hacer constar que la cuenta de dichos debitos obedeció
á falta de recordación en la administración del

[Vertical handwritten notes on the left margin]

impuesto a causa de las malas cosechas y dones
 concedidos por la Junta, acordando que por el
 Sr. Alcalde de San Blas ordenase oportuno a fin
 de activar las cobranzas procurando extinguir
 lo tanto posible las referidas deudas.

Dada cuenta de una solicitud venal hecha por
 Juan Diaz Guerrero en la que pide le sea concedi-
 da una gratificación para atender a la lactan-
 cia de dos niños gemelos a los cuales no le es posi-
 ble mantener sino se le presta algún auxilio
 el Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle
 una gratificación de treinta pesetas que le
 serán abonadas con cargo a imprevidos.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presiden-
 te que habiendo que arreglar varios asuntos en
 las oficinas provinciales, los cuales afectan a esta
 Corporación, convenia nombrar una persona
 que fuese a la Capital a gestionarlos y el
 Ayuntamiento por unanimidad acordó nom-
 brar con dicho objeto al Secretario de des-
 pacho Sr. Manuel Otero Gomez y que se le abo-
 nase con cargo a imprevidos ciento treinta
 pesetas. Concediosele a este Sr. con dicho
 objeto tambien y para despues ocuparse en
 asuntos de familia veinte dias de licencia
 acordando que durante dicho tiempo lo reem-
 place en el cargo Sr. Juan Gomez Cuadros
 a quien el Ayuntamiento

Le levantó la sesión

Gomez

Angel Delgado

Martin

Luengo

Pelausa

Lasveas

Manuel Otero

Sesión ordinaria del día diez y seis de Agosto de mil novecientos dos

- Los Concejales
- Dr. Pedro Gomez
 - " Angel Delgado
 - " Calisto Martin
 - " Victoriano Luengo
 - " Cristóbal de la Hita
 - " Pablo Cuadros
 - " Felipe Carr

Abierta a las veinte bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Pedro Gomez Obachusa y con asistencia
 de los Sr. expresados al margen fue leído y aprobada el
 acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales se acordó su
 cumplimiento en las disposiciones que afectan a
 este Ayuntamiento

Por el Sr. Presidente se manifestó la conveniencia
 de reformar el nombramiento de Comisiones perma-
 nentes del Ayuntamiento, en vista de haber fallecido D. Pablo

N.º

los señores que saben hacerlo de que certifico:

Gomez Martin Lueno

Dela mesa Lueno Manuel Otero

sesion ordinaria del dia treinta de agosto de mil novecientos dos
No se celebró por falta de asistencia de suficiente
numero de Concejales

El Alcalde

El Secretario

Pedro Gomez

Manuel Otero

sesion ordinaria del dia seis de Sept. de mil novecientos dos.

Los Concejales

- Don Pedro Gomez
- " Angel Delgado
- " Cristobal Martin
- " Victoriano Lueno
- " Cristobal de la Haza
- " Pablo Cuenda
- " Felipe Carr

atendida a las veinte bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Pedro Gomez Martine y con asistencia de los tres del
margen fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines oficiales se acordó su
cumplimiento en las disposiciones que afectan a este
municipio.

el proyecto del Sr. Presidente se acordó conce-
der una gratificacion o socorro de diez y siete puestas
setenta y cinco centimos por Antonio Grillo Parra para
que valga a Sevilla a curar a su hijo Elmo
que ha sido mordido por un perro atacado de rabia.
La cual se pagara con cargo a presupuesto.

tambien se acordó la distribucion de fondo para
el presente mes.

Se levanta la sesion.

M.

Gomez Delgado Martin

Lueno Dela mesa Lueno

sesion ordinaria del dia tres de Septiembre de mil novecientos dos.

No se celebró por falta de asistencia de suficiente
numero de Concejales

El Alcalde

El Secretario

Pedro Gomez

Manuel Otero





N.0.211.629

Señal ordinaria del día veinte de Septiembre de mil novecientos dos,

- Señal Ordinaria
- Don Pedro Gomez
 - " Angel Delgado
 - " Calixto Martín
 - " Victoriano Luengo
 - " Cristóbal de la Vera
 - " Pablo Cuenda
 - " Felipe Carró

Señal a las veinte bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los tres expresados al margen fue leído y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Políticos Oficiales se acordó su cumplimiento en las disposiciones que afectan a esta Corporación. El Sr. Presidente manifestó que por el recaudador de contribuciones se le había reclamado el pago de la contribución territorial de este Ayuntamiento, correspondiente al año de 1898 a 1899 y un semestre del 1899 a '00, cuya cantidad importante unas sesenta y cinco pesetas ha dejado de incluirse indevidamente en presupuestos. S. P. Dijo que dicha cantidad se incluya en credito reconocido en el presente punto que se forme para el próximo año de mil novecientos tres.

También se acordó conceder una gratificación de veinte y cinco pesetas cincuenta centimos al Sr. Juan Cuenda personal, la cual se abonará con cargo a imprevisos. Se levantó la sesión.

Gomez Delgado Martín
 Luengo De la Vera Cuenda

Señal ordinaria del veinte y siete de Sept. de mil novecientos dos.

- Señal Ordinaria
- Don Pedro Gomez
 - " Calixto Martín
 - " Victoriano Luengo
 - " Cristóbal de la Vera
 - " Pablo Cuenda
 - " Felipe Carró

Señal a las veinte bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los tres expresados al margen fue leído y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Políticos Oficiales se acordó su cumplimiento en las disposiciones que afectan a esta Corporación. Se dio cuenta por el Sr. Presidente de haberse presentado por D. Francisco Ramos una cuenta de medicinas facilitadas a pobres enfermos importante ciento setenta y cinco pesetas, acordando se pagaran con cargo al capitulo y articulo correspondiente. Se levantó la sesión.

Gomez Martín Luengo
 De la Vera Cuenda

Sesion extraordinaria del dia dos de Octubre de mil novecientos dos

Sres Conocedores


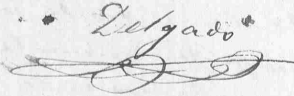

- " D. Pedro Gomez
- " Angel Delgado
- " Calisto Martin
- " Victoriano Luengo
- " Cristobal de la Vera
- " Pablo Cuenda
- " Felipe Carr

Reunida a las veinte bajo la presidencia del Sr. Pedro Gomez Machuca y con asistencia de los Sres. suplentes al margen fue leida y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Presidente manifiesto que como a los tres Comandantes constaba por la convocatoria era el objeto de esta sesion aprobar el proyecto de presupuesto adicional rectificado con arreglo a lo dispuesto por el Sr. Gobernador Civil en su orden de fecha 30 de Sept. ultimo.

Leido y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal rectificado por la Comision de su seno sombreado al efecto para el ejercicio economico de 1902 y estimandole conforme a lo dispuesto en referida orden y a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y decenas de la localidad, a cuerda: que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal y transcuridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se remita a la Comision y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Se levanta la sesion: Entre lineas = a lo dispuesto en referida orden = vale =




 Luengo De la Vera Cuenda Carr
 Machuca/Otero

Sesion ordinaria del dia cuatro de Octubre de mil novecientos dos

Sres Conocedores

- " D. Pedro Gomez
- " Angel Delgado
- " Calisto Martin
- " Victoriano Luengo
- " Cristobal de la Vera
- " Pablo Cuenda
- " Felipe Carr

Reunida a las veinte bajo la presidencia del Sr. Pedro Gomez Machuca y con asistencia de los Sres. suplentes al margen fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines oficiales se acordó su cumplimiento en cuanto a las disposiciones que a esta Corporacion se refieren.

Por el Sr. Presidente se manifiesto que de liquidacion practicada con el Ayuntamiento de Herrera resulta que se adeuda al mismo por contingente carcelario atrasado, y corriente hasta fin del mes anterior trescientas treinta y dos pesetas y treinta y cuatro centimos y ciento cuatro con cuarenta y cinco respectivamente y resultando que para la primera de dichas cantidades solo figuran consignadas en presupuesto de ochocientas doce pesetas, noventa y tres centimos, resulta que falta consignacion para poder pagar el total que se adeuda evidentemente han dejado de consignarse en presupuestos adicionales anteriores, por lo cual el Ayuntamiento por una



[Decorative flourish]

unanimidad acuerdo: que el presupuesto ordinario que se forme para el presente año se incluya la referida cantidad de ciento diez y nueve pesetas cuarenta y un centinos en el Capitulo. Noveno artículo sexto a fin de poder atender al total debito de este Ayuntamiento por dicho concepto

Dada cuenta de una solicitud del Sr. Donador Brava con licencia de una solicitud al Sr. Donador Brava con delegado, y no cobrado, como auxiliar de esta Secretaría se acordó que pase a la Comisión de Hacienda para que (aunque D) informe

Se levantó la sesión

[Signatures: Gomez, Delgado, Martin]

[Signatures: Luengo, Delavera, Casar]

[Signature: Manuel Deros]

Sesión ordinaria del día once de Octubre de mil novecientos dos.

Reunida en las veinte bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. del margen fue leído y aprobada el acta de la anterior

Dada cuenta de los Resoluciones Oficiales, se acordó en cumplimiento de en las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento,

Sres. Concurrentes

- Dr. Pedro Gomez Macabea
- " Angel Delgado Lopez
- " Gabriel Martin Carilla
- " Pablo Acuña Gomez
- " Mariano Garcia Romo
- " Felipe Carrero Martin

Por el Sr. Presidente se manifestó que en el repartimiento formado por la Diputación provincial para cubrir el déficit de su presupuesto en el año de mil novecientos veintidós se ha notado que este pueblo resulta bastante perjudicado, pues sin haber variación alguna en la contribución que este paga y siendo la misma la cantidad repartida en dicho año que en el corriente resulta una diferencia de mas en lo correspondiente a este pueblo de mil ciento tres pesetas. Dada lectura del orden del Sr. Presidente, por un el Secretario al referido repartimiento y resultando que las cantidades que este pueblo paga de contribución en referido año son: por inmuebles cultivos y ganadería doce mil trescientas treinta y tres pesetas; por industrial setecientos ochenta y una pesetas y por consumos, setenta y tres mil quinientos ochenta y ocho. Resultando que al hacer la acumulación o suma de todas estas cantidades, en la caxilla total general, figuran en el referido repartimiento, treinta mil doscientas veintidós

[Marginal notes on the left side of the page, partially obscured and written vertically.]

venta y dos pesetas, cuando sumadas dichas partidas parciales solo arrojan veinte mil seiscientos noventa y dos:

Hechando en cuenta que al girar el repartimiento sobre el referido total general se ha hecho sobre diez mil pesetas mas que debiera, resultando asi en perjuicio de este pueblo las referidas mil ciento tres pesetas, el Ayuntamiento por unanimidad previa discusion Acordo: Pedir al Sr. Presidente para que solicite de la Diputacion provincial la ~~revisacion~~ del repartimiento del contingente formado para cubrir el deficit en el año de mil novecientos uno en el sentido de que este quede reducido a dos mil seiscientos cincuenta pesetas que es lo que realmente le corresponde a este pueblo, en vez de tres mil trescientas cincuenta y tres, con que en el referido figura, remitiendole al ~~efecto~~ efecto certificacion de este acuerdo.

Dada cuenta al Ayunt. del expediente que se instruye por reclamacion de Sr. Tenador Garcia de sueldo atrasado de Auxiliar de este Ayuntamiento correspondiente a los años economicos de 1893-94, 1894-95 y resultando del informe de la Comision de Hacienda que efectivamente se adeuda a dicho Sr. la cantidad de mil cuatrocientos sesenta pesetas por su sueldo de Auxiliar de los años expresados,

Hechando en cuenta que esta localidad no existen recursos suficientes para pagar de una sola vez esta cantidad estando expresados cuantos conviene la ley para cubrir el deficit, excepto el repartimiento vicinal al cual no quiere acudir este Ayuntamiento por considerar no debe ser pagar las ya crecidas cuotas que pagan otros pueblos, el Ayuntamiento por unanimidad previa discusion Acordo:

- 1.º Que se proponga al acuerdo el pago de referida cantidad en los tres años de 1902, 1903 y 1904, o en menor tiempo, si durante estos años hubiere recursos para ello.
- 2.º Que en vista de lo avanzado de la época y estando ya confeccionandose el presupuesto ordinario para 1903, y sin perjuicio de lo que proceda si se conforma al acuerdo, se incluya en este presupuesto la tercera parte del dicho de referencia. Se lebanco la reserva entre líneas - mencione que si durante estos años hubiere recursos para ello = vale =

Gomez
Delegado Martini
Cuenta Garcia
Munoz
Pons



17

Sesion ordinaria del dia diez y ocho de Octubre de mil novecientos dos:

Los Concejales

- Don Pedro Gomez Machuca
- " Angel Delgado Lopez
- " Victoriano Lugo Cuad
- " Ramon San Martin
- " Cristobal de la Haza
- " Jacopi Cano Martin

Abierta a las veinte bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Gomez Machuca y con asistencia de los tres expresados al margen fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la provincia se acordó su cumplimiento con las disposiciones que afectan a este municipio.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habia necesidad de acordar los recargos que sobre cedulas personales, contribucion Industrial y consumos habran de utilizarse para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario que ya en proyecto está formado por la comision respectiva de este Ayuntamiento y este por unanimidad acordó, que se imponga los recargos de cincuenta por ciento sobre cedulas personales, el diez y seis sobre la contribucion Industrial y el ciento por ciento sobre consumos.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio economico de mil novecientos tres y este mandó conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Dada cuenta de varias traslaciones de dominio de fincas urbanas de este termino, se acordó aprobarlas y que se remita a la Administracion de Hacienda para su informe y aprobacion por la Delegacion siendo estas las siguientes: Plutarco Garcia y Garcia que solicita sea puesta a su nombre media casa en la Calle Colorrillo numero catorce, Victor Belmonte Chaver la casa Calle Real numero diez y siete, Cayetana Marrillo Higuero, Casa Calle Hospital numero uno, Ignacio Chaver Garcia casa Calle Real numero diez y seis, Valentin Benito Barro, casa Calle fuente numero uno, Vicente Casilla Rangel, casa Calle Cañada numero once, Manuel Fernandez Sanchez, Casa Calle Cañada numero diez y siete, Matias Santesteban Gorans, casa Calle Real numero diez y cinco, Cristobal de la Vera Martin, casa Calle Cortillo numero nueve.

Se levanto la sesion.

Gomez Delgado Luengo
 Garcia De la Vera
 Manuel Otero

Sesion ordinaria del dia veinticinco de Octubre de mil novecientos
 No se celebró por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales
 El Alcalde El Secretario
 Pedro Gomez Manuel Otero

Sesion ordinaria del dia primero de Noviembre de mil novecientos
 Abierta a las veinte horas la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Gomez Machuca y con asistencia de los señores expresados al margen publicada y aprobada el acta de la anterior



Señores Concejales

- Don Pedro Gomez Machuca
- " Angel Delgado Lopez
- " Victoriano Luengo
- " Ramon Garcia
- " Cristobal de la Vera
- " Felipe Cano

Dada cuenta de los Boletines Oficiales que han venido desde la última sesion celebrada, se acordó su cumplimiento en cuanto a las disposiciones que afectan a esta corporacion municipal.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta que se habia recibido una comunicacion del Alcalde de Huelva interesando el nombramiento de un representante del Ayuntamiento para que asista a la sesion que la Junta Cancellaria del partido celebrará en dicha Ciudad, el dia cinco del corriente para la aprobacion de las cuentas de gastos Cancellarios, de mil novecientos uno y presupuesto para mil novecientos tres. El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar con dicho objeto a Don Manuel Otero Sámeriz que con cargo a sin previstos se le abonen doce pesetas para gastos de viage.

Se levantó la sesion.

Gomez Delgado Luengo
 Garcia De la vera
 Manuel Otero

Sesion ordinaria del dia ocho de Noviembre de mil novecientos dos.

Señores Concejales

- Don Pedro Gomez Machuca
- " Angel Delgado Lopez
- " Victoriano Luengo
- " Ramon Garcia
- " Cristobal de la Vera
- " Felipe Cano

Habiendo a las veinte bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Gomez Machuca, con asistencia de los tres del Margen fue leida y aprobada el acta de la anterior. Dada cuenta de los Boletines Oficiales se acordó su cumplimiento en las disposiciones que afectan a este municipio. Fue acordada tambien la distribucion de fondos para el presente mes. Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Ayuntamiento

de que en la mañana de ayer viernes aparecieron
abiertas ranjas, que impedían por la mayor parte
de los sitios, el paso en los caminos que de esta villa
conducen a Huayaga y Huerma, abriendo averiguando
que estas ranjas fueron abiertas de la noche de
la noche en adelante por cuatro brigadas de obreros
de la Compañía de ferros Carriles de Petrarra
a fuente del arco en los pasos a nivel que existen
en el cruce de dichos caminos con el ferros carril.
Que al tener noticias del suceso por gran número
de vecinos que en actitud enérgica pero respetuosa,
fueron a su casa a pedirle amparo y protección,
como primera medida puso una comunicación al Sr. Gobernador Civil,
dando cuenta del hecho, sin perjuicio de por
nuevo ahora en conocimiento de la corporación
para que en uso de sus facultades acuerde lo
que estime conveniente.

En este estado por varios señores Concejales, reflejando
la opinión de gran mayoría del vecindario
que en la plaza pública esperaba la decisión
del Ayuntamiento, se propuso que este reivindicara
sus derechos y acordara cerrar las
ranjas abiertas por la Compañía de ferros
Carriles llevandola a los tribunales de justicia.

El Sr. Alcalde, antes de que se tomara
acuerdo, ordenó al Sr. Secretario ~~de~~ para la
comunicación de doce de Mayo del Sr. Gobernador
para que se tuviera presente los antecedentes
del asunto.

Por el Concejal Don Angel Delgado, se manifestó:
1.º que entendía era imposible que las autoridades superiores
suprimieran los pasos a nivel que alude la orden leida, si
se penetraran de los perjuicios inmensos que al pueblo
va a traer esta supresión; 2.º fue acordado
plantear la cuestión en el terreno que lo hace el
orden de doce de Mayo último, esos pasos a nivel
no pueden suprimirse mientras la Compañía
concesionaria del ferros Carril no ponga los caminos
de desvío en las condiciones que expresan



[Handwritten signature]

los D.O. de supresion; 3.º Que si esos caminos estuvieran en las condiciones legales, ha debido avisarse a la representacion del pueblo para que las inspeccione y no tomase la Compañia la justicia por su mano; 4.º Que al abrir la empresa las gavias para impedir el paso por los caminos vecinales, de noche y de un modo clandestino, demuestra su mala fe y que los caminos de desvio no estan en las condiciones legales; 5.º Que como esta cuestion afecta a todo el vecindario, el Ayuntamiento tiene el deber de acordar cegar las gavias abiertas y restablecer las cosas al estado en que estaban mientras las autoridades superiores deciden.

En vista de que parecia que todos los Concejales estaban conformes con la opinion del Señor Delgado; el Sr. Alcalde les rogó que no tomaran tal acuerdo, o en caso de tomarlo que aceptaren previamente su dimision, para el ni se atrevia a suspender el acuerdo por temor a la opinion del pueblo, ni se atrevia a ejecutarlo por los disgustos que pudiera traer.

Por unanimidad los tres Concejales dijeron que no aceptaban la dimision del Alcalde y como medio de transacion, se propusieron por algunos no tomar acuerdo definitivo en esta sesion y acudir con certificacion de la misma al Sr. Gobernador de la provincia, al Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion y si pasado un periodo de ocho dias estas autoridades no resolvieran el conflicto,

y en el pueblo se presentara, con caracter de
matete la cuestion de orden publico que
ha provocado el acto clandestino y arbitrario
de la Compania, acudir, haciendo uso del dere-
cho de peticion, a S. M. el Rey (que Dios guarde) y
a las Cortes como unica esperanza para salvar
los intereses del pueblo; al mismo tiempo que
se dirija comunicacion al Representante de
la Compania, diciendoles se abstenga de con-
tinuar los trabajos de servamiento de caminos,
y reponga los que ha hecho al estado que tenian
antes de empezarlos.

Se levanto la sesion -

Gomez Delgado Luengo

Garcia Delacruz

Manuel Otero

Sesion ordinaria del dia quince de Noviembre de mil novecientos dos

No se celebró por falta de asistencia de suficiente numero de tres Concejales

El Alcalde

El Secretario

Pedro Gomez

Manuel Otero

Sesion ordinaria del dia veinte y dos de Noviembre de mil novecientos dos.

No se celebró por falta de asistencia de suficiente numero de tres Concejales.

El Alcalde

El Secretario

Pedro Gomez

Manuel Otero

Sesion ordinaria del dia veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos dos

Abierta a las veinte bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Gomez Macleusa y con asistencia de los tres expresados al margen fielmente



[Decorative flourish]

y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Decretos oficiales, se acordó del cumplimiento de las disposiciones que afectan a esta Corporación.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la alteración de orden público ocurrida el día veinte y tres del actual y de las medidas tomadas para evitar su reproducción, siendo estas aprobadas por los Sres. Concejales.

Iguualmente dio cuenta el Sr. Presidente de haber recibido una comunicación del Sr. Gobernador Civil en la que se da traslado del informe emitido por el Ingeniero encargado de la Inspección de la línea férrea de Terrozo y punto del Ocaso sobre los caminos construidos por la sociedad concesionaria de dicha línea férrea, los cuales los considera en mejores condiciones de viabilidad y seguridad que los que se suprimen, todo respecto a la supresión de pasos a nivel situados en el cruce de dicha línea con los caminos de Terrozo y Serezo y en los puntos kilométricos 51²⁶⁰, 53²⁶⁷

y 52⁵⁶⁶ y 57²⁵², y el siguiente acuerdo: acordar por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario bien entendido de dicha comunicación por unanimidad acuerdo: obrar por los puntos prácticos para renovar los caminos de los kilómetros 53²⁶³ al 54⁵⁶⁶ y el del paso a nivel del kilómetro 57²⁵² a D. Pedro Gomez Somoza y D. Manuel Carrato Lopez, a fin de que estos señalen las deficiencias que en ellos se observen: que verificado que sea esto se haga reclamación ante el Sr. Gobernador Civil por el Sr. Alcalde haciendo observar en ella las deficiencias que los referidos señalan como existentes en los citados caminos y a demás la pretensión del vecindario de que queden restablecidos los dos pasos a nivel intermedios por los perjuicios que su supresión causa; y por último, que respecto al paso a nivel que existía en el kilómetro 51²⁶⁰ se pida la sustitución de un nuevo expediente del que se dará cuenta a este Ayuntamiento y al vecindario por si tienen que hacer alguna reclamación.

Se levanta la sesión.

<i>[Signature]</i>	Martín	Cañete
<i>[Signature]</i>	Manuel García	Dela Cruz
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

alcan
u
vio
dere
cy
wan
e
de
con
vino
t
man

vino

bs.
vino

autor
del
ad.
aida

Sesión ordinaria del día veintidós de Diciembre de mil novecientos dos,

Asistió a las veinte bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. regidores don Juan José de la Cruz y don Juan José de la Cruz fue leído y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines oficiales se acordó su cumplimiento en las disposiciones que afectan a esta corporación municipal.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que á propuesta de la Junta de Sanidad se había nombrado á Francisca Varco bomber para que asistiera á un enfermo de viruela á fin de evitar el contagio; aprobado que fue por los Sres. Concejales dichos nombramiento, se acordó que se paguen á dicha Francisca Varco con cargo á nuestros doctos doce pesetas como gratificación por dichos trabajos.

Igualmente se acordó aprobar el pago de tres pesetas hechas á José Morales con cargo á nuestros doctos por una compraventa por el realizada en el Hotel público. Se levantó la sesión.

García
Martín
Quengó
Delavilla

M. M. M.

Sesión ordinaria del día trece de Diciembre de mil novecientos dos,

Asistió a las veinte bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Gómez Huelvenca y con asistencia de los Sres. regidores don Juan José de la Cruz y don Juan José de la Cruz fue leído y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la Secretaría se acordó su cumplimiento en las disposiciones que afectan a esta corporación.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de haber pagado al Sr. Contraste once pesetas por los derechos de inscripción acordados que se formalice dicho pago con cargo al Capítulo de impuestos.

Igualmente se acordó aprobar y que se formalice con cargo á dicho Capítulo de Impuestos once pesetas que han sido pagadas á la Asociación de Ganaderos del Reino por la cuota de inspección recibida en febrero último.



N. 0.325,803

21



Quelquiera queda aprobada la cuenta de gastos de personal y material en la confección del acuerdo al amillanamiento y repartimientos de las contribuciones, rústica y pecuaria y urbana.

También se acordó conceder una gratificación de ^{plines} treinta pesetas a María del Carmen Cuervo por abajar y acortar a la Guay Civil en el presente año.

Se levanta la sesión - baste leer y cinco - vale -

Gobernador *Martín Luengo García*

Delavieja

Manuel

Sesión ordinaria del día veinte de Diciembre de mil novecientos dos

No se celebró por falta de asistencia de suficiente número de tres concejales.

El Alcalde

El Secretario

Pedro

Manuel

Sesión ordinaria del día veinte y siete de Diciembre de mil novecientos dos

Abierta a las veinte bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Ferrn Machuca y con asistencia de los señores regidores al margen fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Releivos Oficiales, se acordó su cumplimiento en las disposiciones que afectan a esta Corporación.

De orden del Sr. Alcalde Presidente yo el Secretario de Acta a los señores regidores, presentados por nombre



94 CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

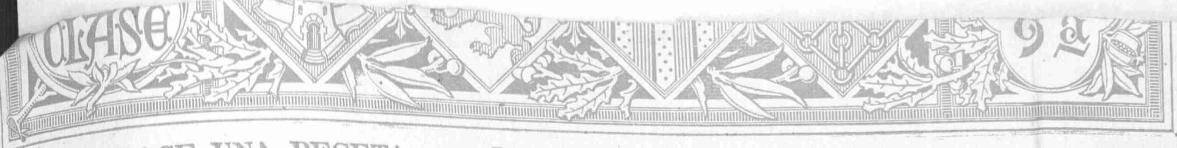
N.º. 119.411

*Reintegró al acta de toma de posesion
del Alcalde y los dos tenientes verificada
en 1º de Enero del 902.*



PROVINCIAS





9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 119.412

*Como unida al pliego de igual clase
n.º 119.411.*



PROVINCIAS



CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 119.413

*Corre unido al juliego de igual clase
num. 119.411.*

PROVINCIAS

PAGOS

AÑO
de



9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 119.414



*Corre unido al pliego de igual clase
num. 119.414.*

3

PROVINCIAS





9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 119.415



*Corre mudo al pliego de igual clase
n.º 119.415.*

3

PROVINCIAS



9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 119.416

Carne unido al pliego de igual clase
n.º 119.411.

PROVINCIAS

PAGOS

AÑO
DE

9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 0.119.417



*Corre unido al pliego de igual clase
num. 119.417.*

PROVINCIAS

PAGOS

AÑO
DE



9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 119.418



*Carreminido al pliego de igual clase
n.º 119.411.*

7

PROVINCIAS





9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 119,419



*Corre unido al pliego de igual clase
n.º 119.419.*

PROVINCIAS





9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 119,420



*Corre unido al pliego de igual clase
n.º 119,411*

PROVINCIAS





9ª CLASE UNA PESETA

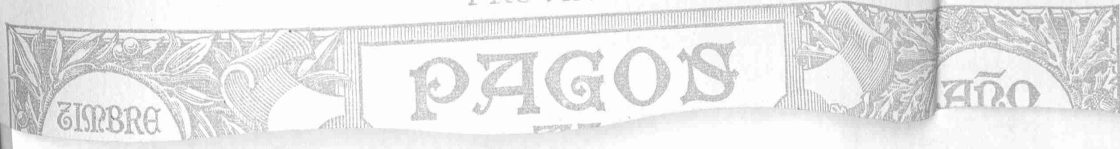
Parte inferior para unir al expediente.

N.º. 092686



*Comendado al pago de igual clase
n.º. 119.616*

PROVINCIAS



9ª CLASE UNA PESETA

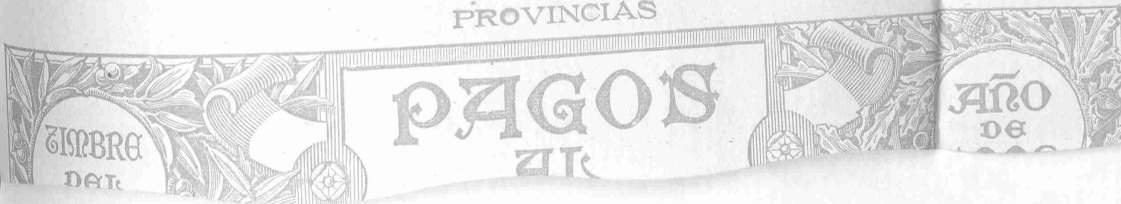
Parte inferior para unir al expediente.

N.º 016.528



*Corre unido al pliego de igual clase
num.º 119.411.*

PROVINCIAS





9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 016.529



*Correspondido al pliego de igual clase
num. 119.411.*

PROVINCIAS



9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 016.530

*Corre unido al pliego de igual clase
num. 119.411.*



PROVINCIAS

PAGOS
ZIT

AÑO
DE

TIMBRE
DEL

9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

N.0016.531



*Corre unido al pliego de igual clase
num. 119.611.*

PROVINCIAS

PAGOS
AL

AÑO
DE

TIMBRE
DEL

9ª CLASE UNA PESETA

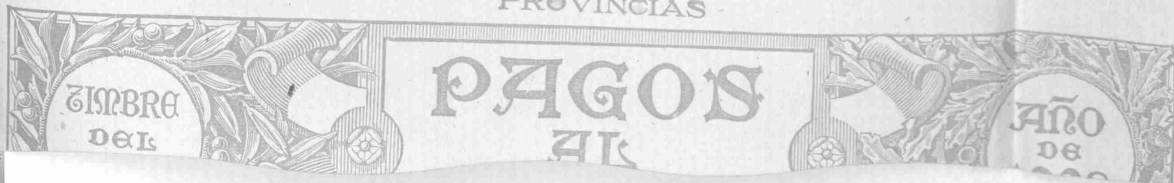
Parte inferior para unir al expediente.

N.º 016.532



*Correspondido al pliego de igual clase
n.º 119.611.*

PROVINCIAS



9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 0.015.971



*Corre unido al pliego de igual clase
n.º 119.411.*

3

PROVINCIAS

ZIMBRA

PAGOS

AÑO

